



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

000124

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2018-MDP

Paiján, 10 de Enero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 194-2018- UGDAC/MDP, presentado por la Señora Flores Aguilar Eunice Neomilda, solicita descuento del 50% de nicho chico y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, este derecho se encuentra corroborado en el Artículo 106.1° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444; que señala que Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el Artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política del Estado;

Que, según Acuerdo de concejo N° 101-2015-MDP de fecha 07-09-15, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad Facultar al Señor Alcalde Segundo Herminio Valqui Castrejón, Autorizar los descuentos y exoneraciones solo para casos especiales, previo Informe emitido por la Asistente Social de la Municipalidad Distrital de Paiján;

Que, mediante escrito presentado de fecha 10-01-18, por la Señora Señora Flores Aguilar Eunice Neomilda con DNI N° 40767754, donde solicita el descuento del 50% de nicho chico, para dar cristiana sepultura a un feto por no contar con los medios económicos necesarios,

Que, mediante Informe N° 006-2018-T.S. MDP, de fecha 10-01-18, emitido por la Trabajadora Social de esta entidad la Lic. María del Carmen Alvarado Sánchez, recomienda brindar al recurrente, por ser un caso especial y no contar con los medios económicos necesarios, el descuento del 50% del valor de nicho chico en sexta fila para sepultar al feto de su hermana, quien falleció el día 09 de Enero con diagnóstico de Sufrimiento agudo del Cronico, según consta en el certificado de defunción; asimismo con proveído del Señor Alcalde de esta entidad edil, Autoriza el 50% de descuento de nicho grande en sexta fila del Cementerio de Paiján y ordena que derive el expediente de Visto a la oficina de Asesoría Jurídica para elaborar la respectiva resolución;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y el Art. 20, Inc.1) y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud presentada por la señora Flores Aguilar Eunice Neomilda con DNI N° 40767754. En consecuencia **EXONÉRESE** el 50% del pago por concepto de nicho chico en sexta fila en el Cementerio de Paiján, por los considerandos precedentes.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a la Sub Gerencia de Servicios Públicos, Unidad de Recaudación, interesado y a los órganos correspondientes para la ejecución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA